

INFORME DE GERENCIA 2025

PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

No. 59 DEL 21 DE MARZO DEL 2026

Honorables asociados

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar el informe de Gestión, en el cual se reflejan los principales avances operativos, administrativos y financieros alcanzados por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA para la vigencia 2025.

Es importante para esta Gerencia informar que, durante el período evaluado, se trabajó de manera articulada con el Consejo de Administración, obteniendo resultados positivos en beneficio de todos nuestros asociados y en pro del bienestar de nuestro equipo de colaboradores.

En el desarrollo de las gestiones adelantadas, se contó con la participación de los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, los comités de apoyo y la Revisoría Fiscal, quienes estuvieron atentos en cada una de las sesiones realizadas a lo largo del año 2025. En estos espacios se solicitó información, se realizaron aclaraciones y se brindó retroalimentación permanente, lo que permitió que las actividades desarrolladas a nivel interno reflejaran los resultados esperados y proyectados.

De igual manera, se ha velado por el estricto cumplimiento de la normatividad que rige a la Cooperativa, mediante la realización mensual de sesiones ordinarias con el Consejo de Administración, en las cuales se analizaron de forma detallada las gestiones adelantadas por la Gerencia y las diferentes novedades que impactaron la operación del sector transporte. Asimismo, se elaboraron diversas circulares orientadas a reforzar en los conductores la importancia del buen comportamiento, la sana convivencia y el respeto por las leyes y normas de tránsito, así como por las disposiciones internas, con el propósito de garantizar un servicio óptimo a nuestros usuarios.

En cuanto al área contable y financiera de Cooperativa de Transportadores Tucura; la cartera se mantuvo bajo un control permanente sobre los deudores, procurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones y acreencias por todo concepto con la Cooperativa, con el fin de lograr el cumplimiento de nuestros objetivos y el bienestar de los asociados, el cual se vio reflejado en un oportuno y eficiente uso de los dineros recaudados bajo la vigencia 2025. Teniendo en cuenta lo anterior es gratificante para esta Gerencia, comunicarles que durante la vigencia 2025 se aprobaron un total de 20 solicitudes de créditos ordinarios y 13 de emergencia para un total de 33 créditos, lo cual ascendió a la suma de \$ 1.090,649.500 (MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE), demostrando el excelente manejo de los recursos en pro de la atención de las necesidades de nuestros asociados y el espíritu Cooperativo que nos caracteriza; de igual manera, las devoluciones de excedentes en el mes a mes fueron entregadas oportunamente a cada asociado y afiliado, cumpliendo así con la normatividad estatutaria de la Cooperativa.

▪ GESTION ADMINISTRATIVA:

OPERACIÓN, LOGISTICA Y PROYECCIÓN

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, la operación de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURÁ, tuvo las siguientes variaciones frente a la venta de planillas por vehículos en las distintas rutas autorizadas y operadas, como se visualiza a continuación:

INFORME OPERATIVO - COMPARATIVO POR PLANILLAS AÑO 2025

Numero de Planillas x mes		Recaudo x Planilla General	Planilla x Despachos
Mes	No - Planillas	Valor Recaudo Extracto Vehicular	Valor Administración Cooperativa
ENERO-/2025	1.496	\$ 482.614.000	\$ 130.956.000
FEBRERO-/2025	1.344	\$ 423.365.000	\$ 117.810.000
MARZO-/2025	1.464	\$ 481.247.000	\$ 127.764.000
ABRIL-/2025	1.409	\$ 464.320.000	\$ 122.808.000
MAYO-/2025	1.330	\$ 440.990.000	\$ 116.298.000
JUNIO-/2025	1.407	\$ 479.399.000	\$ 123.354.000
JULIO-/2025	1.300	\$ 450.981.000	\$ 113.862.000
AGOSTO-/2025	1.448	\$ 491.582.000	\$ 126.462.000
SEPTIEMBRE--/2025	1.444	\$ 498.008.000	\$ 126.210.000
OCTUBRE-/2025	1.524	\$ 533.753.000	\$ 132.720.000
NOVIEMBRE--/2025	1.457	\$ 507.964.000	\$ 127.764.000
DICIEMBRE-/2025	1.691	\$ 587.575.000	\$ 148.050.000

De acuerdo con la información analizada, se observa que el número de ventas de planillas presenta un comportamiento sostenido, dado que las variaciones mes a mes son mínimas. Esto ha permitido mantener la sostenibilidad de nuestro modelo de negocio, impactando de manera significativa y positiva tanto en la operación como en los resultados de los ejercicios proyectados y ejecutados durante el año 2025.

• EN TEMAS DE LOGÍSTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En cuanto a las novedades impartidas desde el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, emitió un compilado de normas, con el fin de elevar los estándares de cumplimiento ético y la seguridad en la prestación del servicio de transporte.

- 1) **Resolución 2328 de 2025 - Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT)**, esta resolución impone a las empresas de transporte público de pasajeros, mixto y especial, la implementación del SARLAFT y FPADM. Esta fue modificada por la Resolución 16615 de 2025 para mayor rigor. La Cooperativa de transportadores Tucura en atención a los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Transporte, contrató desde el mes de agosto del año 2025 a una especialista en SARLAFT y quien actualmente es nuestra Oficial de cumplimiento con el propósito de garantizar la adecuada implementación y cumplimiento del sistema. Esta normativa exige la solicitud, verificación y actualización de información completa a todas las contrapartes de la entidad (Socios, afiliados, proveedores, empleados, contratistas y todas aquellas personas que se encuentren ligadas de alguna manera a la cooperativa), como parte de los controles necesarios para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En consecuencia, la recopilación de dichos datos es un requisito obligatorio para dar cumplimiento

integral a las disposiciones legales y a los lineamientos del sistema implementado.

- 2) **Resolución 14673 de 2025 - PTEE (Transparencia y Ética)**, por la cual se realiza exigencia a las empresas de transporte en adoptar programas para prevenir corrupción y soborno, alineándose con la Ley 2195 de 2022.
- 3) **Circular 207 de 2025** del Ministerio de Transporte – **(Seguridad y Operación)**, esta circular refuerza las normas de seguridad en la operación del servicio público terrestre de pasajeros en Colombia. Establece que las empresas son responsables directas del mantenimiento preventivo de los vehículos y prohíbe el despacho sin la validación satisfactoria de reparaciones.

- **Principales aspectos de la norma:**

1. **Mantenimiento Preventivo:** Las empresas de transporte deben gestionar el mantenimiento de los vehículos vinculados a través de centros especializados, con cargo al propietario.
1. **Validación de Reparaciones:** Los vehículos no podrán ser despachados sin que la empresa valide satisfactoriamente las intervenciones correctivas.
1. **Seguridad y Operación:** Busca garantizar el estricto cumplimiento de las normas de prevención en la operación del servicio público.

Esta medida enfatiza la responsabilidad de las empresas de transporte para asegurar la idoneidad técnica del parque automotor antes de cada viaje.

- 4) **Resolución 1455 de 2025 - (Sistemas Inteligentes)**, esta norma tiene como fin la Integración de cada empresa Transportadora habilitada con el Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST-VIGIA 2) para el monitoreo constante de la Superintendencia de Transporte. Esta novedad exigió a las empresas realizar una actualización en materia de software, el cual debe estar integrado con la Superintendencia de transporte, dado a que se busca la mejora de sistemas de información, aclarando aspectos claves para la actualización de los sistemas de información utilizados por la entidad en concordancia con su objeto de vigilancia, transparencia y control; así mismo, permite que la autoridad cuente con datos precisos para ejercer sus funciones de manera más efectiva.

- **COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO**

La principal novedad normativa del año 2025 fue la entrada en vigor de la reforma laboral (Ley 2466/2025), promovida por el Gobierno y sancionada el 25 de junio de 2025. Esta reforma introdujo cambios significativos al Código Sustantivo del Trabajo y demás normas laborales, con impacto directo en la gestión de personal y las prácticas de Talento Humano.

Dentro de los principales cambios que se originaron en temas de contratación tenemos:

- El contrato a término indefinido se establece como la regla general, limitando el uso repetido de

contratos a término fijo (máximo 4 años en total).

- Se modificó la definición de jornada diurna y nocturna, ahora la jornada nocturna comienza a las 7:00 p.m. (antes era 9:00 p.m.).
- Se limitan las horas extras a un máximo de 2 horas diarias y 12 horas semanales.
- Recargos por trabajo en domingos y festivos se incrementan gradualmente hacia un 100 % (80 % desde 1 de julio de 2025, luego 90 % y finalmente 100 % en 2027).
- Necesidad de actualizar reglamentos internos y procedimientos en el área de Recursos humanos.

Como parte de una política laboral en marcha (Ley 2101 de 2021), en julio de 2025 se redujo la jornada semanal máxima de 46 a 44 horas, aplicable a trabajadores formales, es por ello que los horarios de atención en oficinas administrativas han presentado reducciones y se ha realizado reestructuración en la planta operativa de tal manera que se mantenga la operación y se cumpla con la normatividad vigente.

En cuanto a la contratación de personal operativo, se mantuvieron los protocolos de selección establecidos, los cuales se desarrollan a través de los procesos diseñados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Dichos procesos parten de la realización de exámenes médicos ocupacionales que proporcionan información suficiente y confiable, generando garantías para la Administración, con el propósito de conformar una planta de personal idónea y con mínimos riesgos, asegurando el funcionamiento eficiente y seguro en la prestación del servicio de transporte de pasajeros; en cuanto a la planta administrativa se presentaron novedades de tipo contractual, dado a la obligatoriedad del cumplimiento con la cuota de aprendizaje SENA, la cual aumentó para esta vigencia.

• SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cuanto al diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguimos manteniendo un porcentaje de calificación del 100% en cumplimiento, según lo evaluado por parte de la ARL SURA, dado a que hemos mantenido los estándares e indicadores del SG-SST actualizados y que han sido favorables para el año 2025, pese a que se presentaron dos (2) reportes de accidentes laborales leves y de acuerdo al informe de condición de salud año 2025 encontramos que el 50% del personal Operativo y Administrativo se encuentran bajo las recomendaciones médicas por: sobrepeso, triglicéridos, colesterol y glicemia que deben ser intervenidos dentro del Programa de Medicina Preventiva y Plan Anual de Trabajo para el año 2026.

• COORDINACIÓN JURIDICA

En materia de siniestralidad se continuo con un buen comportamiento durante esta vigencia, en el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros por carretera, presentando novedades a nivel de siniestralidad con indicadores regulares, tal como se indica a continuación:

SINIESTROS VIALES COOPERATIVA TUCURA AÑO 2025	
DAÑOS MATERIALES	20
LESIONES	5
HOMICIDIOS	0

Para un total de 25 episodios donde se vieron involucrados vehículos afiliados a la Cooperativa y de los cuales se logró acuerdo conciliatorio en ocho (8) eventos; así mismo, es importante señalar, que continuamos con cero (0) víctimas fatales en siniestros y esto refleja un buen comportamiento en los indicadores de accidentales.

A la fecha contamos con cinco (5) demandas civiles vigentes y cero (0) en materia laboral; además es importante señalar que, durante el año 2025, se terminaron 3 procesos civiles, por acuerdos conciliatorios con las compañías aseguradoras y en acompañamiento de la Cooperativa.

• CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO:

Me permito informar que la Administración de la Cooperativa alcanzó importantes avances frente a las metas propuestas para el año 2025. A pesar de los desafíos que enfrentaron las distintas áreas que la conforman, se logró un resultado antes de impuestos del 3%, frente a una meta presupuestada del 5%.

Es importante resaltar que la planilla de despacho administrativa se mantuvo en el mismo valor que en la vigencia anterior y, como lo indican las notas a los estados financieros, "las devoluciones disminuyeron en un 96%, lo que permitió mitigar el impacto de esta estabilidad tarifaria y contribuyó a que la reducción en los ingresos netos por este rubro fuera mínima".

Adicionalmente, durante la vigencia se asumieron gastos no contemplados inicialmente en el presupuesto, los cuales se hicieron exigibles por requerimientos de la Superintendencia de Transporte, especialmente en la implementación del SARLAFT, lo que demuestra el compromiso institucional con el cumplimiento normativo y el fortalecimiento del sistema de control interno.

Estos resultados son reflejo del liderazgo estratégico con visión y compromiso orientado a las decisiones administrativas y financieras en un entorno retador. De igual manera, es fundamental reconocer el respaldo y la confianza permanente de los asociados, cuyo sentido de pertenencia y compromiso con la Cooperativa constituyen la base de su sostenibilidad.

Asimismo, destacamos la dedicación y el profesionalismo del equipo operativo y administrativo, cuyo trabajo disciplinado, coordinación y esfuerzo diario hicieron posible mantener la estabilidad financiera, optimizar los recursos y responder oportunamente a las exigencias regulatorias.

El logro obtenido no es individual, sino el resultado del trabajo articulado de toda la organización.

¡Sigamos trabajando unidos para consolidar lo alcanzado y proyectar a nuestra Cooperativa hacia nuevas metas de crecimiento y fortalecimiento institucional!

Atentamente,


ANGELICA PADRON PACHECO
Gerente